

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 1 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Municipio de Calima El Darién, Alcaldía Municipal, desea contratar mediante el sistema de selección abreviada adquisición bienes y/o servicios características técnicas uniformes lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, la entidad procedió a realizar consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, para determinar si la necesidad estaba amparada por un Acuerdo Marco de precios, encontrando lo siguiente:

El presente Proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección es SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta que es necesario la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN se ha determinado que la modalidad para dicha adquisición será la SUBASTA INVERSA, toda vez que consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra eficiente se encontró que:

1. Objeto de la adquisición

Que el Municipio de Calima El Darién requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, AGROPECUARIOS Y DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS ASOCIACIONES CAMPESINAS Y PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN”, con el fin de apoyar y mejorar las actividades productivas y de transformación desarrolladas por las asociaciones campesinas y productores del municipio, mediante la disponibilidad de maquinaria, equipos y herramientas que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades productivas, la optimización de los procesos y el desarrollo de las cadenas productivas del sector rural.

2. Bienes objeto de adquisición

En desarrollo del objeto contractual, el Municipio de Calima El Darién proyecta adquirir los siguientes bienes, de acuerdo con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas requeridas:

Un (1) motocarguero carpado.



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Un (1) minitractor motoazada con accesorios.
Una (1) máquina biotrituradora.
Una (1) motobomba con accesorios.
Una (1) máquina peletizadora.
Un (1) molino y embutidor de carnes.
Una (1) máquina centrífuga para extracción de miel.
Tres (3) máquinas tostadoras de café.

Estos bienes estarán destinados al apoyo de las actividades productivas, agropecuarias y de transformación de productos desarrolladas por las asociaciones campesinas y productores del municipio de Calima El Darién.

3. Verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

En desarrollo de la etapa de planeación del proceso de contratación, se realizó la verificación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, con el propósito de establecer si los bienes requeridos para atender la necesidad identificada por el Municipio se encuentran disponibles a través de los Acuerdos Marco de Precios vigente, y si su adquisición mediante dichos mecanismos resulta procedente y permite satisfacer las condiciones y especificaciones requeridas por la Entidad.

4. Resultado de la verificación

Que, como resultado de la verificación realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se identificó la existencia del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola CCE-215-AMP-2021, correspondiente al proceso CCENEG-046-01-2021, cuyo objeto comprende el establecimiento de las condiciones para la adquisición de maquinaria amarilla y agrícola, mantenimiento preventivo y accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios.

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

CCE-215-AMP-2021 - CCENEG-046-01-2021.

Desde 14/12/2022 hasta 14/10/2026

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP

14/10/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

14/04/2027



Vigente

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 3 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Que el citado Acuerdo Marco inició su operación el catorce (14) de diciembre de 2022, estableciéndose inicialmente como fecha de terminación el catorce (14) de diciembre de 2025. Posteriormente, el Acuerdo Marco fue objeto de prórrogas, mediante las cuales se amplió sucesivamente su plazo de vigencia. En consecuencia, de acuerdo con la última prórroga suscrita, el Acuerdo Marco se encuentra vigente hasta el catorce (14) de octubre de 2026.

Que, en desarrollo de la verificación correspondiente, se realizó la revisión del “027. Catálogo Maquinaria Amarilla y Agrícola V7 – 11-08-2026-1”, correspondiente al catálogo vigente del referido Acuerdo Marco, confrontando las categorías, bienes y especificaciones allí incorporados con los elementos requeridos por el Municipio de Calima El Darién para atender la necesidad identificada.

Que, como resultado de dicha revisión, se evidenció que los elementos requeridos por la Entidad no se encuentran incorporados en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-215-AMP-2021, toda vez que la necesidad identificada comprende la adquisición de un (1) motocarguero carpado, un (1) minitractor motoazada con accesorios, una (1) máquina biotrituradora, una (1) motobomba con accesorios, una (1) máquina peletizadora, un (1) molino y embutidor de carnes, una (1) máquina centrífuga para extracción de miel y tres (3) máquinas tostadoras de café.

Que, adicionalmente, se realizó la consulta de los Acuerdos Marco de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, con el propósito de verificar la existencia de otros Acuerdos Marcos vigentes que pudieran resultar aplicables a los bienes requeridos por el Municipio de Calima El Darién.

Como resultado de dicha verificación, no se identificaron otros Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables a los bienes objeto de la presente contratación, diferentes del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola CCE-215-AMP-2021, previamente analizado, cuyo catálogo fue igualmente revisado, encontrándose que los elementos requeridos por la Entidad no se encuentran incorporados en el mismo.

En consecuencia, si bien se identificó un Acuerdo Marco de Precios vigente relacionado con maquinaria amarilla y agrícola, una vez revisado su catálogo y confrontado su contenido con los bienes requeridos por el Municipio de Calima El Darién, se establece que dicho instrumento no permite satisfacer la necesidad identificada por la Entidad, por cuanto los bienes requeridos no se encuentran incorporados en el catálogo correspondiente.

Por lo anterior, no resulta procedente acudir al Acuerdo Marco de Precios CCE-215-AMP-2021 para la adquisición de los bienes objeto de la presente contratación, al no encontrarse éstos incorporados en el catálogo vigente objeto de consulta.

5. Normatividad aplicable

- Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015: establece que las entidades deben verificar previamente la existencia de Acuerdos Marco de Precios antes de iniciar un proceso de contratación.

- Ante la inexistencia de un Acuerdo Marco aplicable para este caso, la entidad se encuentra habilitada para adelantar el proceso de contratación mediante otra modalidad de selección, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

6. Conclusión



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con la verificación realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, la revisión del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola CCE-215-AMP-2021, de su catálogo vigente “027. Catálogo Maquinaria Amarilla y Agrícola V7 – 11-08-2026-1”, así como la consulta de los demás Acuerdos Marco de Precios vigentes que pudieran resultar aplicables a la necesidad identificada, se determinó que los bienes requeridos por el Municipio de Calima El Darién no se encuentran incorporados en los catálogos de los instrumentos de agregación de demanda que resultan aplicables a la necesidad.

En consecuencia, no resulta procedente adelantar la adquisición de los bienes objeto de la presente contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, por cuanto los instrumentos consultados no permiten satisfacer la necesidad de la Entidad en las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

NO se encontraron más Acuerdos Marcos de Precios que puedan satisfacer la necesidad del Municipio de Calima para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, no se hace uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, teniendo en cuenta, que sobre los Acuerdo Marco de Precios, el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacerla necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1o del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”

La modalidad de selección, selección abreviada adquisición bienes y/o servicios características técnicas uniformes y de común utilización, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal a numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato y el presupuesto oficial estimado es superior a la mínima cuantía de la entidad, esto es, superior a 28 SMLMV.

1.3. CRONOGRAMA GENERAL.

La siguiente es la cronología de la selección abreviada adquisición bienes y/o servicios características técnicas uniformes para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS Y



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarién-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarién-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 5 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN", a llevarse a cabo en el Municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria para la contratación	El 23 de septiembre de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	El 23 de septiembre de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	El 30 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Manifestaciones convocatorias limitada a Mypes o Mipymes	El 30 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones	El 1 de octubre de 2026 a las 5:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Acto administrativo apertura de la convocatoria pública	El 1 de octubre de 2026 a las 6:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aviso limitación a Mypes o Mipymes	El 1 de octubre de 2026 a las 6:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	El 1 de octubre de 2026 a las 6:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Observaciones al pliego de condiciones	El 2 de octubre de 2026 hasta las 4:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones	El 5 de octubre de 2026 a las 4:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Adendas	El 5 de octubre de 2026 hasta las 4:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Cierre de plazo para presentar documentos y propuestas	El 6 de octubre de 2026 hasta las 4:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Apertura de propuestas requisitos habilitantes	El 6 de octubre de 2026 a las 4:40 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Verificación requisitos habilitantes	El 7 de octubre de 2026 a las 8:00 A.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación informe verificación requisitos habilitantes	El 9 de octubre de 2026 a las 2:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Plazo para subsanar documentos o requisitos habilitantes	El 14 de octubre de 2026 hasta las 8:30 A.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Lista de proveedores habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial	El 14 de octubre de 2026 a las 3:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Audiencia subasta inversa presencial (fecha y hora de inicio)	El 14 de octubre de 2026 a las 4:00 P.M.	Despacho Alcalde Municipal
Audiencia subasta inversa presencial (fecha y hora de terminación)	El 14 de octubre de 2026 a las 5:00 P.M.	Despacho Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 6 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Informe y adjudicación	El 15 de octubre de 2026 a las 3:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación del informe y acta de adjudicación.	El 15 de octubre de 2026 a las 3:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Firma de contrato	El 15 de octubre de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Registro presupuestal	El 16 de octubre de 2026 a las 11:00 A.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Entrega de garantías según el caso	El 19 de octubre de 2026 hasta las 4:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aprobación de la garantía	El 19 de octubre de 2026 a las 6:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.

OBSERVACIÓN: Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II.

El Municipio de Calima El Darién Valle, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública– SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta; con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general, la información sobre la presente contratación.

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser como mensaje en la plataforma SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma a la dirección de correo contratación: contratacion@calimaeldarien-valle.gov.co.

Las propuestas deben ser presentadas en la hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

1.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
21102100	Maquinaria y equipo para transformación agrícola
25101800	Bicicletas de motor o similares

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 7 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

24102100	Equipo y suministros para almacenaje
25101900	Vehículos especializados o de recreo

1.5. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES.

El contratista deberá acreditar para el pago de la factura, paz y salvo de parafiscales y aportes a la seguridad social. Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

1.6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

El MUNICIPIO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Se anexa.

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial, se ha fijado en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$141.413.088), incluyendo IVA, impuestos y gravámenes, dicho valor será cancelado por el Municipio de Calima El Darién, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 938 de fecha siete (7) de septiembre de 2026, y certificado de disponibilidad presupuestal No. 939 de fecha siete (7) de septiembre de 2026, expedidas por la Tesorería Municipal.

1.8. PUBLICIDAD DEL PROCESO.

Todos los documentos resultantes del presente proceso de selección abreviada serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el desarrollo del proceso se publicarán los siguientes documentos, según corresponda a cada momento y circunstancia del proceso:

1. El aviso de la convocatoria pública, el cual contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones, si esta cobijado por Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, el presupuesto oficial del contrato, así como los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
2. El proyecto de pliego de condiciones.



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarién-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarién-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 8 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

3. Las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones a que se refiere el numeral anterior y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.
4. El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección.
5. El pliego de condiciones definitivo.
6. Las adendas al pliego de condiciones.
7. El informe de verificación de requisitos habilitantes.
8. El informe de evaluación a que se refiere el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
9. El acto de adjudicación.
10. El acto de declaratoria de desierto del proceso, en caso de que se presenten las circunstancias establecidas en la ley.

1.9. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en el SECOP II.

1.10. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

1.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

1.12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

- a) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- b) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente convocatoria.
- c) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o del pliego de condiciones.
- d) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
- e) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal.



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARÍA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 9 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

f) Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026.
 2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.
- g) Las demás previstas en el estudio previo, el pliego de condiciones y el contrato.

ESPECÍFICAS:

- a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio y la propuesta presentada.
- b) Suministrar los bienes requeridos en el presente proceso de selección por la Secretaría de Desarrollo Rural, utilizando sus propios medios, recursos técnicos, administrativos y financieros, bajo su exclusiva responsabilidad y sin que exista subordinación jurídica con la entidad contratante.
- c) Garantizar la entrega oportuna de los bienes contratados, en las cantidades, condiciones y lugares que indique el supervisor del contrato.
- d) Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad y presentación exigidas por la entidad contratante.
- e) Atender y subsanar, dentro del término señalado por la supervisión, las observaciones, requerimientos o reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato y la calidad de los bienes suministrados.
- f) Asumir por su cuenta y riesgo el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones laborales o contractuales del personal y terceros que vincule para la ejecución del contrato, manteniendo indemne al Municipio frente a cualquier reclamación.
- g) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- h) Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato sea idóneo y mantenga un trato respetuoso con los funcionarios, supervisores y demás personas relacionadas con la ejecución contractual.
- i) Entregar los bienes en el sitio que indique la Secretaría de Desarrollo Rural del Municipio de Calima El Darién, conforme a las necesidades y cantidades que le sean requeridas.
- j) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- k) Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026.

2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

l) Disponibilidad: El contratista deberá estar en condición de suministrar los elementos requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los requerimientos que se hagan a través del técnico del

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 10 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

almacén y deben ser entregados en el lugar designado en un máximo de 48 horas siguientes a la emisión del pedido.

m) Calidad: Tanto la cantidad como la calidad de los elementos entregados deben ser de primera calidad, el supervisor verificara que así sea.

n) Precios: Los precios se registrarán por lo ofertado en cada uno de los ítems establecidos en la oferta seleccionada.

ñ) Cantidades: Serán las que se requieran dependiendo de la necesidad del servicio y el presupuesto destinado para este servicio de suministro, el cual tendrá un control permanente por parte del funcionario quien será el supervisor del contrato a cargo de la Administración.

1.13. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS.

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma general en el SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas deben presentarse en idioma español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y radicarse en el SECOP II.

Los requisitos habilitantes deben presentarse en forma separada de la propuesta económica.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de que se vence el término para presentar propuestas; la alcaldía Municipal de Calima El Darién no acepta propuestas alternativas o parciales.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, correo electrónico, vía fax o entregadas en oficinas de la Alcaldía, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

1.14. MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Únicamente se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas debidamente motivadas, si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración a los pliegos de condiciones mediante adenda, ésta se publicará con mínimo un (1) día hábil de antelación al cierre del proceso.

1.15. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor designado para tal fin por el Alcalde Municipal mediante resolución, dicho Comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establece este pliego de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 11 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información necesarios para la comparación de ofertas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los estudios de las propuestas se realizarán dentro del término establecido en la cronología del proceso; plazo en el cual el Municipio de CALIMA EL DARIEN podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, EL MUNICIPIO podrá prorrogarlo, caso en el cual informará previamente a los proponentes, mediante publicación en el SECOP II.

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según lo previsto en el cronograma del presente pliego de condiciones, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés del Municipio de CALIMA EL DARIEN, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que el Municipio comunique a los primeros, que los informes de evaluación se encuentran disponibles, para que presenten las observaciones correspondientes.

1.16. CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES AL MOMENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 12 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el Pliego de Condiciones.

1.17. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Calima El Darién cancelara el valor del contrato así: El Municipio pagara el valor total del contrato mediante acta final, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

1.18. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del Contrato, será de treinta (30) días calendario, contados a partir del acta de inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

1.19. FORMA DEL CONTRATO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá suscribir contrato de COMPRA.

1.20. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

Hacen parte del presente proceso de selección abreviada- subasta inversa los documentos que se relacionan a continuación:

- Los Estudios Previos.

1.21. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

1.22. PUBLICACIÓN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

El proyecto de pliego de condiciones, se publicará, según el cronograma del presente proceso. Junto con el proyecto de pliego de condiciones, se publicarán los estudios y documentos previos y demás documentos que sirvieron de base para su elaboración.

El interesado en adquirir el proyecto de pliego de condiciones lo podrá descargar del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

El proyecto de pliego de condiciones será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

1.23. PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Las observaciones al presente proyecto de pliego de condiciones podrán formularse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarién-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarién-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 13 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

1.24. DERECHO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS.

El Municipio de Calima El Darién podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello; la no inscripción como oferente en el termino señalado en este pliego de condiciones.
- La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o del propietario si fuere persona natural.
- Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Cuando estén vigentes las sanciones, embargos, multas, penal pecuniaria, caducidad o incumplimientos en algún miembro del consorcio o unión temporal, o del proponente.
- Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal una vez presentada la propuesta.
- Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.
- No presentar la documentación y propuesta por el perfil del SECOP II del proponente plural (Unión temporal o consorcio según el caso).

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 14 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

- Por las demás situaciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

1.25. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

El Municipio de Calima El Darién declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

- a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. No se presente ninguna propuesta.
- c. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.

1.26. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el Municipio de Calima El Darién asume ninguna responsabilidad.

1.27. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.

El Municipio de Calima El Darién se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

1.28. ANEXOS.

La presente contratación cuenta con documentos anexos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes para mayor claridad y facilidad de comparación, que se encuentran al final del pliego de condiciones de la convocatoria pública.

1.29. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

1.30. DOMICILIO.

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca.

1.31. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior al umbral de US125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a \$511.708.497 COP) la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARÍA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 15 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Para el presente proceso de selección aplicará la convocatoria limitada a Mipymes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los requisitos del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 así: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) Mipymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá presentarse durante el periodo previsto en el cronograma y deberá reunir los siguientes requisitos:

- Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso, a nivel Nacional o Departamental o Municipal, se debe anexar a la solicitud copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso

- Las Mipymes deberán presentar el certificado de existencia y representación legal y/o registro único de proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según el caso con fecha de expedición dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria.

- Certificación expedida por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso, con el contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial, se debe anexar a la certificación copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula del contador o revisor fiscal, según sea el caso.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos dos (2) Manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas. La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

1.32. VEEDURIAS CIUDADANAS.

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

2. ASPECTOS ESPECIALES.

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya profesión o actividad económica corresponda según el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarién-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarién-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 16 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar o con el suministro y/o venta y/o adquisición de maquinaria o vehículos o equipos o herramientas agrícolas o similares, verificada mediante el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con el suministro y/o venta y/o adquisición de maquinaria o vehículos o equipos o herramientas agrícolas o similares, (diligenciar anexo 4), el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Capacidad financiera y organizacional: La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR O IGUAL AL 0.80
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1

Factor Capacidad Organizacional



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 17 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije el MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, so pena de rechazo de la propuesta.

2.3. FACTOR DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

El único factor de evaluación será el precio y la subasta inversa se hará por único lote que consiste en los bienes de la ficha técnica que hace parte del presente proceso.

La subasta inversa presencial se realizará:

LUGAR: DESPACHO DEL ALCALDE.

FECHA Y HORA: SEGUN CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO.

El acto de subasta inversa presencial se desarrollará en Audiencia pública, a la cual pueden asistir los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control. Por parte de la entidad estarán presentes el ordenador del gasto, los miembros del comité evaluador, el asesor jurídico y el asesor de control interno.



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 18 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

En esta audiencia se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en su debido tiempo y se permitirá la intervención de los asistentes por un tiempo máximo de cinco (05) minutos. Estas intervenciones no podrán servir para hacer unas nuevas observaciones al informe de verificación, en virtud del principio de preclusión y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones ya formuladas. De tal forma, que los oferentes que no presenten observaciones, no podrán formularlas en la audiencia y su intervención sólo podrá referirse a la evaluación final de los comités sobre su propia oferta.

Las intervenciones serán analizadas por el comité evaluador. De ser necesario, el Ordenador del Gasto podrá suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente al comité para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta del comité se proseguirá la audiencia y analizada la información se determinará cuales ofertas se encuentran habilitadas, para participar en la subasta inversa. La Subasta inversa se realizará el mismo día de la adjudicación y previa a ella y se registrará por lo consignado en el Decreto 1082 de 2015.

El margen mínimo (lance valido) de mejora del precio de arranque es de dos millones de pesos (\$2.000.000.00), el lance será realizados cada 15 a 20 minutos de forma sucesiva, el termino para emitir el lance será de 5 minutos.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia pública al oferente para que explique las razones que sustente el valor ofertado.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, El Municipio aplicara los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021.

De esta audiencia se levantará un acta y le corresponde adjudicar, al Señor Alcalde del Municipio de Calima El Darién-Valle, mediante Resolución motivada que se notificará en la audiencia al proponente favorecido dentro de los cinco (5) días calendario a la fecha de expedición de la misma, conforme a la Ley 1437 de 2011; para la adjudicación se tendrá en cuenta el resultado de la Audiencia Pública de Subasta Inversa. El proponente favorecido está obligado a suscribir el Contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha resolución con la cual queda perfeccionado el contrato de acuerdo al Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES CON LOS DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar o con el suministro y/o venta y/o adquisición de maquinaria o vehículos o equipos o herramientas agrícolas o similares, verificada mediante el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.
- Condiciones de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con el suministro y/o venta y/o adquisición de maquinaria o vehículos o

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 19 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

equipos o herramientas agrícolas o similares, (diligenciar anexo 4), el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Capacidad financiera y organizacional: La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR O IGUAL AL 0.80
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1

Factor Capacidad Organizacional

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 20 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

INDICE		FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD PATRIMONIO	SOBRE	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u> PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD ACTIVOS	SOBRE	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u> ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.
- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.
- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.
- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta. La propuesta económica, debe incluir los costos y gastos, IVA y demás que consideró como base para obtener el valor de su propuesta, para lo cual diligenciará los formularios No. 9 del presente documento. Al momento de revisar la propuesta económica se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARÍA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 21 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9, estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

- Ficha técnica, el proponente debe diligenciar la ficha técnica que hace parte del proceso. Se chequeará que en la ficha técnica no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio así:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
RETENCIONES		
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5%	VARÍA SEGÚN RESPONSABILIDAD, OBLIGACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
RETENCIÓN IVA	15.0%	EN CASO DE APLICAR
ESTAMPILLAS Y DEDUCCIONES		
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.5%	
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4.0%	
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1.0%	
ESTAMPILLA PRO-PACÍFICO	0.5%	
ESTAMPILLA ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%	
ESTAMPILLA PROJUSTICIA	2.0%	
INDUSTRIA Y COMERCIO	1.0%	NO APLICA CUANDO ES RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)
FONDO DE SEGURIDAD	5.0%	APLICA CUANDO SEAN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
TASA PRODEPORTE	1.5%	

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- El proponente debe acreditar como mínimo dos (2) contratos ejecutados en el sector público o privado, que estén certificados en el RUP en mínimo uno (1) de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
21102100	Maquinaria y equipo para transformación agrícola
25101800	Bicicletas de motor o similares
24102100	Equipo y suministros para almacenaje
25101900	Vehículos especializados o de recreo

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 22 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMLMV, en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con el suministro y/o venta y/o adquisición de maquinaria o vehículos o equipos o herramientas agrícolas o similares. En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria sin tener cuenta el porcentaje de participación. Se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación del contrato.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto No. 0287 de 2026)

Requisitos habilitantes diferenciales experiencia con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

El proponente debe acreditar como mínimo dos (2) contratos ejecutados en el sector público o privado, que estén certificados en el RUP en mínimo uno (1) de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
21102100	Maquinaria y equipo para transformación agrícola
25101800	Bicicletas de motor o similares
24102100	Equipo y suministros para almacenaje
25101900	Vehículos especializados o de recreo

Cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial en SMLMV, en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con el suministro y/o venta y/o adquisición de maquinaria o vehículos o equipos o herramientas agrícolas o similares. Se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación del contrato.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 23 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.
- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, referente a establecer criterio diferencial en el porcentaje de amparo de seriedad de la oferta del proceso aquí mencionado.

Garantía de Seriedad de la Oferta

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.”

“Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.”

PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 24 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 25 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Certificado de deudores alimentarios, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.
- Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la ARL y el Ministerio del Trabajo con un puntaje o resultado o calificación igual o mayor a 90.
- Diligenciar todos los anexos de la presente convocatoria.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en los pliegos de condiciones. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación (participación en subasta inversa).

2.5. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito, al Municipio de Calima El Darién, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previas para su entrega, las cuales serán devueltas sin abrir en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

3. ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGALES.

3.1. GARANTIA UNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

A- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

B- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 26 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

3.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del Municipio de Calima El Darién.
- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la misma.
- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.
- Cuando habiéndose solicitado al contratista la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciere en su oportunidad.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el Municipio de Calima El Darién la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

3.3. CESIONES.

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este pliego de condiciones y en el Contrato.

3.4. MULTAS.

El Municipio de Calima El Darién, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el que establezca el Municipio.

3.5. PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el Municipio de Calima El Darién, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el Asegurador.

3.6. CADUCIDAD.

El Municipio mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el contratista

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 27 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando por terminado el Contrato y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre.

3.7. SUPERVISION DEL CONTRATO.

El Municipio de Calima El Darién ejercerá la supervisión del contrato por medio del Secretario de Desarrollo Rural del Municipio de Calima El Darién.

3.8. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

3.9. SOMETIMIENTO A LAS LEYES.

Para efectos de dilucidar aspectos del contrato se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable; y demás normas colombianas que regulen la materia de contratación estatal.

3.10. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

El Municipio podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el Contrato en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del Contrato en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el Contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del Contrato, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

Se firma en Calima El Darién, Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes Septiembre de dos mil veintiséis (2026).


ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 28 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No 1

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señor
ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal

Ciudad

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No. 018-2026.

Respetado doctor:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, descritas en el pliego de condiciones.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3-Que conocemos los documentos del pliego y aceptamos su contenido.
- 4-Que hemos recibido los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
- 5-Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
- 6-Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el pliego.
- 7-Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Firma del proponente y/o representante legal:



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 29 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

ANEXO 2

CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señor

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA

Alcalde Municipal

Respetado señor:

Adjunto la propuesta para participar en la convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para contratar la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.

Atentamente,

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 30 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

ANEXO 3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

(Ciudad y fecha)

Señor
ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal

**REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No. 018-2026.**

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de _____ a la fecha, he sido objeto **SI __ NO __ de multas** y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 32 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 5
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

PROponente:

Fecha:

Ref.: Selección Abreviada Bienes y/o Servicios Uniformes y de Común

Utilización No. 018-2026.

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO PRINCIPAL	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, esta información deberá ser diligenciada en formato aparte para cada uno de sus integrantes.

FIRMA _____
 NOMBRES _____ Y _____ APELLIDOS _____
 LEGAL: _____

REPRESENTANTE

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 33 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

ANEXO 6

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y/O OPERATIVA DEL PROPONENTE

PROponente:

Fecha:

Ref.: Selección Abreviada Bienes y/o Servicios Uniformes y de Comun Utilización No. 018-2026.

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN
OFICINA		
EQUIPOS		
PERSONAL		
MAQUINARIA		
OTROS		

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.:

NIT:

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 34 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 7
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____
 FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 35 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**ANEXO No. 8
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)**

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 36 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 9
CUADRO RESUMEN VALOR DE LA PROPUESTA

PROPONENTE:

FECHA:

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE
 COMUN UTILIZACIÓN No. 018-2026.

ITEM	CARACTERÍSTICAS / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	PELETIZADORA: Peletizadora De Alimento: Motor Eléctrico WEG 3hp Producción en pellet 120 a 180 Kg/Hora Rotación de peletizadora 2100 Rpm Material de peletizadora hierro Rodillos de prensado 3 en acero Discos de pellets acero templado Piñones de caja hierro Polea peletizadora 8" en hierro Capacidad aceite caja 1 galón valvulina Peso sin motor: 68Kg Incluye: disco de 4mm y disco de 6mm.	1	\$	\$
2	MOLINO Y EMBUTIDORA: Molino para Carnes eléctrico de uso industrial para Carne, Pollo y Cerdo: Elaborado en Acero Inoxidable Capacidad: 1.500 Watts / 2HP Voltaje 110v Cuchillas De Acero Productividad hasta 350 Kg/hora Encendido con switch + reversa Hecho en acero inoxidable Incluye: 2 Discos y 2 Cuchillas Bastón para presionar la carne	1	\$	\$
3	CENTRÍFUGA ELÉCTRICA Centrífuga para cosechar miel en acero inoxidable 304 para 6cuadros a motor con motoreductor, variador de velocidad y reversible	1	\$	\$

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÒN Y GESTIÒN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÒN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 37 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÒN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

4	MAQUINA TOSTADORA Maquina tostadora de café: REFERENCIA: Tostadora 6 – kilogramos. TIEMPO DE TOSTIÓN: 18 a 25 minutos con temperatura promedio de 200 grados. DESCRIPCIÓN: Equipo para tostión de granos como café, cacao, maní y demás similares. Calentamiento a base de gas, uso de energía eléctrica para operación de motores y panel de control general, tambor de tostión en doble fondo, visor de temperatura, cucharilla para muestreo y accesorios en acero inoxidable POTENCIA: 90W VOLTAJE REQUERIDO: 110 voltios monofásica o 220 voltios bifásica. MATERIALES DE FABRICACIÓN: Lámina acero inoxidable 304 y 430 calibres 12,14,16,18 y 20. Lámina HR ¼, 3/16 y 5/16, Hierro estructural en calibres 1/8, 3/16, ¼, 3/8 y ½. acero 1020 y 1045, y demás materiales aceptados por la FDA para manipulación de alimentos.	3	\$	\$
5	MOTOCARGUERO: Motor: 4 tiempos, monocilíndrico OHV Desplazamiento: 296 cc Relación de compresión: 10.4:1 Potencia máxima: 22 HP Q6500 rpm Torque máximo: 21 Nm (4500 Sistema de ignición (Encendido): CDI Sistema de alimentación: Carburador Lubricación: Forzada, bomba trocoidal Arranque: Eléctrico y pedal Caja de velocidades: Mecánica de 5 Marchas + Reversa y Booster Freno delantero: Disco hidráulico Freno trasero: Campana Capacidad del tanque: 17L (4.5 gal) Largo: 3355 mm Ancho: 1500 mm Alto: 1600 mm Distancia entre ejes: 2055 mm Llanta delantera: 5.0-R12 Llantas traseras: 5.0-R12 Sistema eléctrico: 12v Puerto USB: Si Lámpara frontal: LED Cola / luz freno: LED Luces direccionales: LED Peso en seco: 530 Kg Capacidad máxima de carga: 1000 Kg Suspensión delantera: Tolescópica Suspensión trasera: Muelle de 8 hojas/resorte Refrigeración: Líquido refrigerante Emisión de gases: Ministerio de medio ambiente/Euro3 Filtro de aceite: Interno Accionamiento de freno: Sistema hidráulico Freno de emergencia: Manual con guaya Barra estabilizadora: Si Barra tensora: Si	1	\$	\$

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÒN Y GESTIÒN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÒN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 38 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÒN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

	Transmisión final: Cardan Largo del platón: 2200 mm Ancho del platón: 1400 mm Llanta de refacción o repuesto: Si Kit de herramientas: Si Tablero: Digital con indicador de marcha Alarma: Si Extintor: Si Protector de calaveras: Si Con Sistema de Volcú Hidráulico y Carpado MATRICULA Y SOAT INCLUIDOS			
6	MINITRACTOR MOTOAZADA DIESEL: Arranque eléctrico: Si Motor: FD440 Potencia: 12 Hp Profundidad de trabajo: 15-30 cm Velocidades: 3 velocidades y reversa Ancho de labranza: 105 cm Capacidad de carga: 300 Kg Accesorio: Un ZURCADOR DOBLE PARA MINITRACTOR MOTOAZADA Accesorio diseñado para facilitar la apertura de surcos en terrenos agrícolas, optimizando la preparación del suelo para la siembra. Su diseño robusto y resistente permite realizar surcos uniformes y profundos, asegurando un mejor rendimiento en las labores de cultivo. Gracias a su doble hoja, este implemento mejora la eficiencia de trabajo, reduciendo el esfuerzo y tiempo en comparación con métodos manuales. Su sistema de acople permite una fácil instalación en minitractores motoazadas, asegurando estabilidad y precisión en cada pasada.	1	\$	\$
7	BIOTRITURADORA A GASOLINA: Motor: GM420 Potencia: 15 HP No. Cuchillas: 2 Contra cuchillas: 1 Diámetro máx de picado: 120 mm Peso seco: 275 Kg Dimensiones: 95x78x112 Incluye sistema de doble parado de emergencia	1	\$	\$
8	MOTOBOMBA: Motor: GM420 Potencia: 15 HP No. Cuchillas: 2 Contra cuchillas: 1 Diámetro máx de picado: 120 mm Peso seco: 275 Kg Dimensiones: 95x78x112 Incluye sistema de doble parado de emergencia	1	\$	\$

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 39 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

ACCESORIOS: 1 MANGUERA SUCCION 3" x 6.0 MT 1 VALV. PIE BRONCE 3" 1 ACOPLERAPIDO ALUM. TIPO F. 3" 1 ACOPLERAPIDO ALUM. TIPO C. 2.1/2" 1 ABRAZ. INDUST. 519 (114mm-120mm) 4" 1 MANG. LAY-FLAT ROJA 3" 150 PSI 1 ISOTANQUE DE 1,000 LITROS				
			TOTAL	\$

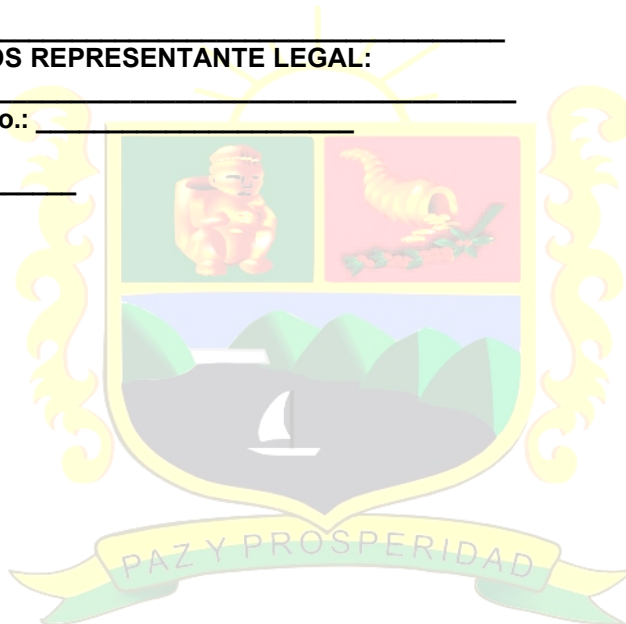
Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta.

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 40 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 10
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO DE COMPRA No. XXXXXX

Entre los suscritos a saber: **ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expedida XXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de Calima El Darien Valle del Cauca, quien obra en calidad de alcalde del Municipio de Calima El Darien, quien en adelante para los efectos del mismo, se denominará **EL CONTRATANTE** y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX representada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE COMPRA**, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de Calima El Darién requiere la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN”. b) Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. 938 de fecha siete (7) de Septiembre de 2026, y Disponibilidad Presupuestal No. 939 de fecha siete (7) de Septiembre de 2026. c) Que con fundamento la ley 1150 de 2007, se realizó proceso de selección abreviada bienes y/o servicios de condiciones uniformes, habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. e) Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presento propuesta conforme la convocatoria pública No. 018-2026. El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El contratista de manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios, cumplirá con la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN”, conforme a la convocatoria pública No. 018-2026, y a la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así:

ITEM	CARACTERÍSTICAS / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	PELETIZADORA: Peletizadora De Alimento: Motor Eléctrico WEG 3hp Producción en pellet 120 a 180 Kg/Hora Rotación de peletizadora 2100 Rpm Material de peletizadora hierro Rodillos de prensado 3 en acero Discos de pellets acero templado Piñones de caja hierro Polea peletizadora 8” en hierro Capacidad aceite caja 1 galón valvulina Peso sin motor: 68Kg Incluye: disco de 4mm y disco de 6mm.	1	\$	\$

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 41 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

2	MOLINO Y EMBUTIDORA: Molino para Carnes eléctrico de uso industrial para Carne, Pollo y Cerdo: Elaborado en Acero Inoxidable Capacidad: 1.500 Watts / 2HP Voltaje 110v Cuchillas De Acero Productividad hasta 350 Kg/hora Encendido con switch + reversa Hecho en acero inoxidable Incluye: 2 Discos y 2 Cuchillas Bastón para presionar la carne	1	\$	\$
3	CENTRÍFUGA ELÉCTRICA Centrifuga para cosechar miel en acero inoxidable 304 para 6cuadros a motor con motoreductor, variador de velocidad y reversible	1	\$	\$
4	MAQUINA TOSTADORA Maquina tostadora de café: REFERENCIA: Tostadora 6 – kilogramos. TIEMPO DE TOSTIÓN: 18 a 25 minutos con temperatura promedio de 200 grados. DESCRIPCIÓN: Equipo para tostión de granos como café, cacao, maní y demás similares. Calentamiento a base de gas, uso de energía eléctrica para operación de motores y panel de control general, tambor de tostión en doble fondo, visor de temperatura, cucharilla para muestreo y accesorios en acero inoxidable POTENCIA: 90W VOLTAJE REQUERIDO: 110 voltios monofásica o 220 voltios bifásica. MATERIALES DE FABRICACIÓN: Lámina acero inoxidable 304 y 430 calibres 12,14,16,18 y 20. Lámina HR ¼, 3/16 y 5/16, Hierro estructural en calibres 1/8, 3/16, ¼, 3/8 y ½. acero 1020 y 1045, y demás materiales aceptados por la FDA para manipulación de alimentos.	3	\$	\$
5	MOTOCARGUERO: Motor: 4 tiempos, monocilíndrico OHV Desplazamiento: 296 cc Relación de compresión: 10.4:1 Potencia máxima: 22 HP Q6500 rpm Torque máximo: 21 Nm (4500 Sistema de ignición (Encendido): CDI Sistema de alimentación: Carburador Lubricación: Forzada, bomba trocoidal Arranque: Eléctrico y pedal Caja de velocidades: Mecánica de 5 Marchas + Reversa	1	\$	\$

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 42 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

	y Booster Freno delantero: Disco hidráulico Freno trasero: Campana Capacidad del tanque: 17L (4.5 gal) Largo: 3355 mm Ancho: 1500 mm Alto: 1600 mm Distancia entre ejes: 2055 mm Llanta delantera: 5.0-R12 Llantas traseras: 5.0-R12 Sistema eléctrico: 12v Puerto USB: Si Lámpara frontal: LED Cola / luz freno: LED Luces direccionales: LED Peso en seco: 530 Kg Capacidad máxima de carga: 1000 Kg Suspensión delantera: Toleoscópica Suspensión trasera: Muelle de 8 hojas/resorte Refrigeración: Líquido refrigerante Emisión de gases: Ministerio de medio ambiente/Euro3 Filtro de aceite: Interno Accionamiento de freno: Sistema hidráulico Freno de emergencia: Manual con guaya Barra estabilizadora: Si Barra tensora: Si Transmisión final: Cardan Largo del platón: 2200 mm Ancho del platón: 1400 mm Llanta de refacción o repuesto: Si Kit de herramientas: Si Tablero: Digital con indicador de marcha Alarma: Si Extintor: Si Protector de calaveras: Si Con Sistema de Volcó Hidráulico y Carpado MATRICULA Y SOAT INCLUIDOS			
6	MINITRACTOR MOTOAZADA DIESEL: Arranque electrico: Si Motor: FD440 Potencia: 12 Hp Profundidad de trabajo: 15-30 cm Velocidades: 3 velocidades y reversa Ancho de labranza: 105 cm Capacidad de carga: 300 Kg Accesorio:	1	\$	\$

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 43 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

	Un ZURCADOR DOBLE PARA MINITRACTOR MOTOAZADA Accesorio diseñado para facilitar la apertura de surcos en terrenos agrícolas, optimizando la preparación del suelo para la siembra. Su diseño robusto y resistente permite realizar surcos uniformes y profundos, asegurando un mejor rendimiento en las labores de cultivo. Gracias a su doble hoja, este implemento mejora la eficiencia de trabajo, reduciendo el esfuerzo y tiempo en comparación con métodos manuales. Su sistema de acople permite una fácil instalación en minitractores motoazadas, asegurando estabilidad y precisión en cada pasada.			
7	BIOTRITURADORA A GASOLINA: Motor: GM420 Potencia: 15 HP No. Cuchillas: 2 Contra cuchillas: 1 Diámetro máx de picado: 120 mm Peso seco: 275 Kg Dimensiones: 95x78x112 Incluye sistema de doble parado de emergencia	1	\$	\$
8	MOTOBOMBA: Motor: GM420 Potencia: 15 HP No. Cuchillas: 2 Contra cuchillas: 1 Diámetro máx de picado: 120 mm Peso seco: 275 Kg Dimensiones: 95x78x112 Incluye sistema de doble parado de emergencia ACCESORIOS: 1 MANGUERA SUCCION 3" x 6.0 MT 1 VALV. PIE BRONCE 3" 1 ACOPLE RAPIDO ALUM. TIPO F. 3" 1 ACOPLE RAPIDO ALUM. TIPO C. 2.1/2" 1 ABRAZ. INDUST. 519 (114mm-120mm) 4" 1 MANG. LAY-FLAT ROJA 3" 150 PSI 1 ISOTANQUE DE 1,000 LITROS	1	\$	\$
			TOTAL	\$

PARÁGRAFO 1: La ejecución del contrato es de manera independiente y autónoma por parte del contratista, es decir utilizando sus propios medios. **SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE (\$XXXXXXXXXXXX), los cuales serán cancelados así: El Municipio pagara el valor



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARÍA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 44 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

total del contrato mediante acta final, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

TERCERA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

El Municipio se obliga a registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE (\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2026, rubro XXXXXXXXXXXXXXXXXX. **CUARTA.**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: a) Registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE (\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:**

a) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. b) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente convocatoria. c) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o del pliego de condiciones. d) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. e) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal. f) Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución: 1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026. 2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. g) Las demás previstas en el estudio previo, el pliego de condiciones y el contrato. **ESPECÍFICAS:**

a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio y la propuesta presentada. b) Suministrar los bienes requeridos en el presente proceso de selección por la Secretaría de Desarrollo Rural, utilizando sus propios medios, recursos técnicos, administrativos y financieros, bajo su exclusiva responsabilidad y sin que exista subordinación jurídica con la entidad contratante. c) Garantizar la entrega oportuna de los bienes contratados, en las cantidades, condiciones y lugares que indique el supervisor del contrato. d) Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad y presentación exigidas por la entidad contratante. e) Atender y subsanar, dentro del término señalado por la supervisión, las observaciones, requerimientos o reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato y la calidad de los bienes suministrados. f) Asumir por su cuenta y riesgo el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones laborales o contractuales del personal y terceros que vincule para la ejecución del contrato, manteniendo indemne al Municipio frente a cualquier reclamación. g) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. h) Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato sea idóneo y mantenga un trato respetuoso con los funcionarios, supervisores y demás personas relacionadas con la ejecución contractual. i) Entregar los bienes en el sitio que indique la Secretaría de Desarrollo Rural del Municipio de Calima El Darién, conforme a las necesidades y cantidades que le sean requeridas. j) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. k) Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución: 1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 45 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026. 2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. l) Disponibilidad: El contratista deberá estar en condición de suministrar los elementos requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los requerimientos que se hagan a través del técnico del almacén y deben ser entregados en el lugar designado en un máximo de 48 horas siguientes a la emisión del pedido. m) Calidad: Tanto la cantidad como la calidad de los elementos entregados deben ser de primera calidad, el supervisor verificara que así sea. n) Precios: Los precios se regirán por lo ofertado en cada uno de los ítems establecidos en la oferta seleccionada. ñ) Cantidades: Serán las que se requieran dependiendo de la necesidad del servicio y el presupuesto destinado para este servicio de suministro, el cual tendrá un control permanente por parte del funcionario quien será el supervisor del contrato a cargo de la Administración. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir de la firma del contrato en el SECOP II. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA:** El Contratista constituirá, a favor del Municipio, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consiste en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos: **A- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **B- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más. **PARAGRAFO 1:** La garantía única pactada se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de numeral 19 de la ley 80 de 1993. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de COMPRA, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Calima El Darién y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Calima El Darién podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La supervisión y control del presente contrato estará a cargo del Secretario de Desarrollo Rural del Municipio de Calima El Darién, para tal efecto, tendrán las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta final y de liquidación del contrato. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS:** Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio,

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 46 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA y el Asegurador. **DECIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Calima El Darién, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DESARROLLO RURAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 47 de 47
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA		

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

